



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 330.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA SEÑORA GABRIELA VERA VALER, PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL ESTADO DE ISRAEL

Asunción, 6 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 214/2025 del 2 de mayo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora Gabriela Vera Valer, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Israel; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores"

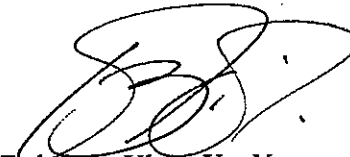
El informe médico expedido por la doctora Dana Eckstein del Hospital Universitario Hadassah Ein Karem, Jerusalén, en el cual consta que la señora Gabriela Vera Valer debe guardar reposo por el término de 32 (treinta y dos) días a partir del 30 de marzo de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°.** Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora **Gabriela Vera Valer**, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Israel, por el término de 32 (treinta y dos) días a partir del 30 de marzo de 2025, debiendo reincorporarse a la sede de sus funciones el 2 de mayo de 2025.
- Art. 2°.** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto